

RESEÑA

IVÁN GARZÓN VALLEJO, *LA RELIGIÓN EN LA RAZÓN PÚBLICA*, BOGOTÁ, ASTREA SAS-UNIVERSIDAD DE LA SABANA, 2014, 290 PP.

DOI: 10.5294/dika.2015.24.1.9

“¿Puede un creyente, manifestándose como tal, intervenir válidamente en los debates basilares que integran la agenda política de las democracias?” Con esa pregunta, el profesor argentino Luis María Bandieri empieza el prólogo de *La religión en la razón pública*, en el libro de Iván Garzón Vallejo que aborda el problema de la relación entre creyentes y no creyentes en el ágora de las democracias, donde los argumentos religiosos han dejado de ser argumentos de autoridad.

En el actual debate cultural y político se discute sobre la presencia de crucifijos en las escuelas públicas, sobre la posibilidad de escudarse en la libertad religiosa para no ser obligado a practicar un aborto o celebrar una boda *gay*, sobre la alusión a las raíces cristianas de las sociedades occidentales en documentos oficiales, etc. Entre toda esa amplia gama de posibilidades para abordar la presencia de la religión en la vida pública, Garzón Vallejo se ha enfocado en el problema del lenguaje al interior de la comunidad liberal, en concreto, en la cuestión de si los argumentos de los creyentes pueden —y cómo— ser considerados “razones públicas”. Para dar respuesta se apoya en dos autores que desde una perspectiva agnóstica tienden puentes con el mundo de la fe: John Rawls y Jürgen Habermas. Del primero toma conceptos como “razón pública” y “doctrinas comprensivas”, mientras que de Habermas extrae las nociones de “traducción” y “política deliberativa”, entre otras. Lo que el autor propone, a partir de esos pensadores, es un diálogo que respete las condiciones del sistema democrático sin caer en extremos confesionales o laicistas, una tregua entre creyentes y no creyentes, evitando extremos como la supremacía de una perspectiva religiosa particular o la expulsión de los ciudadanos religiosos del debate público.

El libro es un texto académico, resultado de la tesis doctoral del autor, por ese motivo está dirigido principalmente a un público docente e investigador preocupado por la relación entre religión y política, ética y política, democracia y liberalismo, etc. En gene-

ral, un público interesado en la filosofía política y del derecho. Sin embargo, es de interés también para las personas que en alguna de las dos orillas —creyentes o laicos—, y con cierto nivel de ilustración, se preocupan por la armonía de la sociedad democrática que hoy tiene como factor de tensión a las doctrinas religiosas y filosóficas. Garzón, además, usa recursos como el de exponer la discusión a partir de un caso real que se sitúa en el contexto colombiano y que se convirtió en una batalla entre católicos y laicistas: la construcción de la Clínica de la Mujer en Medellín, que causó polémica por la oposición de los grupos provida que alegaban que sería un centro abortista. A partir de ese ejemplo, el autor busca presentar las posturas radicalizadas frente a la participación de los creyentes en el debate público e introducir el pensamiento habermasiano como una alternativa para abordar la discusión.

El libro tiene cinco partes: tres capítulos, un *excursus* y un epílogo. En el primer capítulo, queda claro que el contexto de la discusión es un mundo en buena medida construido sobre los principios del liberalismo, por eso acude a quien es quizás su mayor exponente en las últimas décadas, John Rawls, para analizar la admisibilidad de los argumentos filosóficos y las razones religiosas en el entorno político liberal. En el segundo capítulo, el turno es para Habermas y su esfuerzo por acercar la racionalidad secular y la religiosa, especialmente con su propuesta de una traducción que haga viables los argumentos de los creyentes en la deliberación pública. El tercer capítulo aterriza en las razones públicas de los creyentes y los desafíos que actualmente tienen, analizando conceptos clave y proponiendo una comprensión renovada del problema para hallar respuestas distintas, superando los viejos tópicos. En el *excursus*, por su parte, Garzón se arriesga a plantear una analogía entre la razón pública en Rawls y Habermas, y la teoría de la ley natural; de manera más precisa, analiza si esa noción de razón pública puede ser una reformulación secular de la perspectiva iusnaturalista. Esa digresión, aunque parece un añadido irrelevante para el dilema central, resulta muy sugerente para los interesados en la filosofía del derecho.

En definitiva, se trata de un libro que aborda un debate que apenas comienza, pues las sociedades democráticas liberales están tomando conciencia del desafío que supone el retorno —si es que alguna vez se fueron— de las fuerzas religiosas. Ya sea por la inmigración musulmana en Europa, la persistencia de lo sacro en América Latina o la irrupción de las organizaciones cristianas en la política norteamericana, la tensión por la voz pública de la religión es uno de los grandes dilemas contemporáneos y este es un libro para entenderlo.

CRISTIAN ROJAS-GONZÁLEZ
 Universidad de La Sabana
 cristian.rojas@unisabana.edu.co